

I. Memoria de ejecución del plan de actividades preventivas 2023

II. Cuadros 1 a 6

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Fecha: 20 de marzo de 2024

Índice

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

Generalidades

Recursos económicos y costes

Asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos (art. 2.2.a RD 860/2018)

Control y/o reducción de los AT y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (art. 2.2.c RD 860/2018)

ANEXOS

II. CUADROS 1 a 6

I. Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2023

Índice

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a pymes y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1 a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Epígrafe 1 b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Epígrafe 1 c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Programa de difusión del servicio "Prevencion10.es" (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

Anexos

- Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 29-04-2022, prorrogada para 2023 según Resolución de 7 de Noviembre de 2022.
- Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022, prorrogada para 2023 según Resolución de 7 de Noviembre de 2022.
- Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.3 del R.D. 860/2018 y el punto 5º de la Resolución de 29 de abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022, la presente memoria tiene por objeto informar sobre la aplicación del Plan de actividades preventivas desarrollado por Asepeyo en 2023, incluyendo específicamente información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidas en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.

La actividad realizada e informada en la presente memoria tuvo por objeto asistir a empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia adheridos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social (art. 82.3 LGSS).

MARCO NORMATIVO

El art. 82.3 del **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que corresponde *al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (...) establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutelar su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia.*

El artículo 5.2. del **R.D. 860/2018** de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indica que:

(...) durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.

También en el R.D. 860/2018, en su art. 5.3, se establece que:

En aras a dotar de una mayor transparencia las actuaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas reguladas en este real decreto, así como a garantizar el derecho a la información de todos los agentes involucrados en la prevención de riesgos laborales, las mutuas habrán de publicar en sus respectivas páginas web tanto sus planes de actividades preventivas a desarrollar en cada año, como la aplicación de los mismos.

Asimismo indica que:

(...) la aplicación de los planes habrá de publicarse al tiempo que la mutua facilite al órgano de dirección y tutela la información detallada sobre tal aplicación, que incluirá específicamente la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste del mismo.

En términos muy similares se expresa la **Resolución de 29 de abril de 2022**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022, así como la **Resolución de 7 de**

Noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022.

El punto 7º de dicha Resolución indica que *durante el primer trimestre del año 2023, las mutuas deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.*

Y su punto 5º establece que la aplicación de los planes individuales de las mutuas *se publicarán por aquéllas en sus respectivas páginas web.*

A través de **Oficio de 18 de noviembre de 2022** con *Asunto: Plan general actividades preventivas mutuas 2023*, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua la estructura de la información a facilitar sobre la aplicación del plan individual, indicando asimismo en su punto Segundo que *antes de finalizar el primer trimestre del año 2024, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que se acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado "Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2023.xlsx", cuadros que asimismo dicho Oficio adjuntó.*

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

La presente memoria se estructura de acuerdo con la relación de actuaciones y programas establecidos por el R.D. 860/2018, y adicionalmente con el desglose del programa del art. 2.2.a.1 que introduce la Resolución de 29 de abril de 2022 (punto Primero, epígrafes 1a, 1b y 1c), prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

En los programas que incluyen acciones de asesoramiento se aplicó, para el logro de sus objetivos, la siguiente metodología basada en 3 etapas:

1. Preparación de la actividad asesora.
2. Asesoramiento para el análisis de necesidades de la empresa.
3. Asesoramiento para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de acción de la empresa para la mejora de la prevención.

En caso de actuar en la pequeña y mediana empresa, en la etapa de análisis de necesidades se utilizaron en lo posible guías, listas y formularios de autoevaluación.

A través de Oficio de 20 de diciembre de 2022 con Asunto: Comunicación planes prevención CCAA 2023, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua las Comunidades Autónomas que han comunicado las actividades que deberían desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales, las cuales aparecen recogidas en los documentos o disposiciones siguientes :

- En la Comunidad Autónoma de Cataluña se consideró lo establecido en la Resolución EMT/3867/2022 de 5 de diciembre por la que se aprueban las actividades preventivas que deben desarrollar en Cataluña las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el año 2023, y muy especialmente en la selección de empresas destinatarias y en la orientación de las actividades realizadas.
- Castilla y León: Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2023.
- Comunidad Valenciana: Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2023.

Se estableció como criterio general de actuación la integración de las acciones y objetivos con los programas establecidos en el R.D. 860/2018.

Para el resto de Comunidades Autónomas, y en cumplimiento con lo indicado en el art. 2.1 del R.D. 860/2018, se actuó de acuerdo con el siguiente criterio:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) a la mejor incardinación en los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes (...)

Se procuró la máxima *incardinación* posible, siempre que la actividad cumpliera con lo establecido en el R.D. 860/2018 y la Resolución de 29 de abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

El **Cuadro 2** muestra el número de empresas que fueron destinatarias de los distintos programas, por tramos de dimensión de empresa (de 1 a 25; de 26 a 49; de 50 ó más trabajadores; trabajadores autónomos), para el periodo Enero - Diciembre 2023.

El **Cuadro 3** indica la distribución por división de actividad de Enero-Diciembre 2023 de las empresas a las que se aplicaron los programas de los epígrafes a y b del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022,(prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2023), por los mismos tramos de dimensión que en el Cuadro 2.

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

En el **Cuadro 1** se muestran las obligaciones reconocidas y el crédito disponible del programa presupuestario 3436 de Seguridad e Higiene en el período Enero-Diciembre 2023, así como el desglose correspondiente a capítulo 1 (gastos de personal), capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 3 (gastos financieros). La información se desglosa por cada uno de los programas de la Resolución de 29 de abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a PYMES y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1a del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue analizar las causas que hayan podido provocar la siniestralidad del sector y asesorar a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

> Destinatarios

El programa se dirigió a empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa fue establecida a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

b) Empresa cuya actividad está dentro de las divisiones de actividad del anexo A.

Las divisiones del anexo A de la memoria corresponden a las establecidas en el anexo I de la Resolución de 29 de Abril de 2022 y su prórroga para 2023 establecida en la Resolución de 7 de Noviembre de 2022, siendo las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2022.

Asimismo, se realizaron actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, integradas en el epígrafe 1a.

> Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se prestó atención a las posibles causas de siniestralidad del sector y de la empresa, con atención especial a los accidentes potencialmente graves.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras para la corrección de las deficiencias observadas.

Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1b del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue analizar las causas que originaron la especial accidentalidad e informar al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

> Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Empresas que en 2022 hubieran tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2021, o bien
- b) Empresas que en 2022 hubieran presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Como indicador del índice de accidentalidad se utilizaron tanto índices basados en el número de casos (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) como en la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

A través del parte de accidente de trabajo se seleccionaron las empresas que en 2021 sufrieron un accidente mortal, muy grave o grave.

> Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de la siniestralidad de los últimos tres años y los accidentes graves y mortales, si los hubo.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras de la actividad preventiva de la empresa.

Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1c del apartado 1 "Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes" del punto primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue estudiar las posibles causas de las enfermedades e informar a las empresas sobre los resultados del estudio.

➤ Destinatarios

El **Cuadro 4** *Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de Abril de 2022, (prorrogada por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022)* indica el número de empresas que fueron destinatarias del programa, por los agentes y en los sectores de actividad, según su dimensión.

Los sectores de actividad del **Cuadro 4** son los que se establecen en el anexo II de la Resolución 29 de Abril de 2022 (prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022) y se corresponden con aquellas en las que en dicho año (2022) se superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de los casos de enfermedad profesional.
- Se informó a la empresa los resultados de dicho análisis.

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue informar y asesorar a sus empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

Asimismo, se realizaron actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a centros de trabajo con concurrencia de trabajadores de dos o más empresas, incluyendo contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, cuando alguna de las empresas o alguno de sus trabajadores estaba asociada o adherido a la Mutua.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron los medios de coordinación establecidos en las situaciones de concurrencia.
- Se informaron y asesoraron a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre su aplicación, recomendando, si procedía, mejoras sobre los mismos.
- Se prestó especial atención a los medios de coordinación para la prevención de la COVID-19.

Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

> Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del apartado 3 del art. 2.2.a.3 R.D. 860/2018 y del apartado 3 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue informar sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevencion10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrar su utilización.

> Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes condiciones mínimas:

- Empresas asociadas de hasta 25 trabajadores, o bien
- Ser trabajador autónomo adherido.

> Actividades a desarrollar

Realización de jornadas, incluidas, entre otras, acciones de orientación específicas teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

Se realizaron un total de 344 acciones de orientación específicas y de información y sensibilización e-learning para la difusión del servicio Prevención10.

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.4 RD 860/2018 y del apartado 4 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto es asesorar a la empresa para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

> Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

- a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa se estableció a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

- b) Empresa perteneciente a alguna de las divisiones y sectores de actividad contemplados en el anexo B.

Las divisiones y sectores del anexo B son los contemplados en los anexos I y II de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

➤ **Actividades a desarrollar**

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó sobre la obligación y principios para la adaptación del puesto de trabajo tras la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Se asesoró a la empresa para la adaptación del puesto o estructuras, en los casos que fue pertinente.

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

De acuerdo con el art. 2.2.b del R.D. 860/2018 se establecieron los dos programas que se indican a continuación, si bien las normas para su desarrollo y ejecución en 2023 son comunes para ambos programas (apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022).

El **Cuadro 5** muestra la distribución de empresas a las que se aplicó el programa, según si pertenecen al anexo I ó II de la Resolución de 29 de Abril de 2022 (prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022), así como el nº de accidentes (empresas anexo I) y enfermedades profesionales (empresas anexo II) en 2023.

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.1 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

> Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

> Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó a la empresa sobre la obligación y buenas prácticas para la gestión de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Se analizó conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas recomendables para el control de las causas identificadas.

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.2 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue controlar y reducir la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad.

> Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

> Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se seleccionaron aquellas empresas con alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa las causas de la alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas para la reducción de la siniestralidad y/o su gravedad, estableciéndose un programa de actuación entre uno y tres años.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Además de lo indicado en el art. 2.2.c del R.D. 860/2018, para las actividades preventivas desarrolladas en el presente apartado se consideró lo establecido en su art. 2.1:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (puntos 1 y 3 del art. 2.2.c. RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.1 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022, prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue elaborar estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difundir las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

> Destinatarios

Los destinatarios de las conclusiones del estudio y de las recomendaciones fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

> Estudios

A continuación se describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los 4 estudios indicados en la columna *Nº de estudios* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias.**

a) Observatorio de casos mortales 2022 y primer semestre 2023

Contiene un análisis de los accidentes mortales y su causalidad, y su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

b) Observatorio sobre accidentes laborales de tráfico 2022

Informe sobre los accidentes laborales de tráfico en 2022, su incidencia en relación a los accidentes de trabajo totales, evolución, consecuencias, así como factores de riesgo y circunstancias relacionadas. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

c) Estudio Enfermedades Profesionales 2022

Evolución de las enfermedades profesionales y análisis según los agentes, ocupaciones, patologías y otros factores. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue colaborar con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales.

> Actividad desarrollada

Como colaboración al sistema de información de enfermedades profesionales, y formando parte del proceso de determinación de contingencias, cuando fue requerido por la unidad correspondiente de la Mutua, se prestó asistencia técnica realizando un estudio del puesto de trabajo al objeto de identificar la posible exposición al riesgo y agente del cuadro de enfermedades profesionales.

Al tal efecto se realizó, para un total de 231 empresas distintas (no repetidas, en determinadas empresas se trató más de un expediente):

- 178 visitas a los centros de trabajo y 47 reuniones virtuales
- 285 asesoramientos y 259 informes, de carácter interno y con la finalidad de colaborar con otras unidades de la Mutua.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 285 asesoramientos según el posible agente causante de la enfermedad profesional analizada.

Agentes del cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006)	Nº de asesoramientos
Exposición a agentes A, B, H, I, J, K, L, M del G2 EEPP causadas por agentes físicos (Ruido, vibraciones, compresión o descompresión atmosférica, radiación ionizante, radiación ultravioleta, energía radiante, esfuerzos sostenidos de la voz y nistagmus de los mineros)	17
Exposición a agentes C, D, E, F, G del G2 EEPP causadas por agentes físicos (posturas forzadas y movimientos repetitivos)	216
Exposición a agentes del G1. EEPP causadas por agentes químicos	24
Exposición a agentes del G3. EEPP causadas por agentes biológicos	1
Exposición a agentes del G4. EEPP causadas por inhalación de sustancias	4
Exposición a agentes del G5. EEPP de la piel causadas por sustancias	20
Exposición a agentes del G6. EEPP causadas por agentes carcinogénicos	-
Sin especificar	3
Total	285

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

> Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.3 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022.

Su objeto fue elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

> Destinatarios

Los destinatarios del programa de los códigos de buenas prácticas fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

> Actividades desarrolladas

Las actividades que se realizaron para el desarrollo de este programa fueron de dos grupos:

- Actividades de **elaboración** de los códigos de buenas prácticas.
- Actividades para su **difusión**.

✓ **Elaboración de los códigos de buenas prácticas**

Los códigos de buenas prácticas elaborados se formularon a través de:

- Guías de buenas prácticas. Son las mejores recomendaciones y consejos existentes en la actualidad en relación a cada uno de los ámbitos objeto de estudio.
- Casos de buenas prácticas. Ejemplos de experiencias en empresas, a modo de referente, código o modelo para las empresas asociadas.

El Anexo C expone, para cada ámbito de actuación, los 17 códigos de buenas prácticas indicados en la columna *Nº de códigos de buenas prácticas* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de Abril de 2022 prorrogada para 2023 por la Resolución de 7 de Noviembre de 2022)**.

✓ **Difusión de buenas prácticas**

La difusión de las buenas prácticas se realizó en base a los siguientes principios, actividades y técnicas. Estas actividades fueron objeto de una especial atención, por ser de gran importancia en el logro de resultados en la mejora de la prevención en la empresa.

El anexo C relaciona y describe los 17 códigos de buenas prácticas elaborados en 2023 e informados en el **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales**.

La actividad básica llevada a cabo para su difusión fue la elaboración de guías, folletos e infografías en las que se incluyen las buenas prácticas específicas.

Máximo alcance de la difusión

Se informó y sensibilizó a colectivos lo más amplios posibles, entre el total de destinatarios, potenciando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de:

- El Portal de prevención de riesgos laborales.
- Asepeyo Oficina Virtual, mediante la cual puede accederse a las acciones de información y sensibilización interactivas multimedia.

La oferta de acciones multimedia interactivas (e-learning) y de las acciones presenciales se difundieron a través del Portal PRL de Asepeyo.

Para lograr una amplia difusión, las buenas prácticas se formularon en recursos electrónicos: e-documentación, vídeos, acciones multimedia interactivas (e-learning), contenidos en redes sociales.

Vídeos

Concretamente en lo que se refiere a la utilización de vídeos para la información y sensibilización en buenas prácticas preventivas, en 2023 se desarrollaron los siguientes títulos:

- Tus hábitos de salud condicionan tu futuro
- Concentración y Realidad Virtual
- Riesgo en altura y Realidad Virtual
- Contaminantes y Realidad Virtual
- Construcción y Realidad Virtual
- Consignación de Energías y Realidad Virtual
- Tabaco y Realidad Virtual
- Ergonomía y Realidad Virtual
- Instalación eléctrica y Prevención de Incendios
- Evita la acumulación de contaminantes con Realidad Virtual
- Aprende a extinguir un incendio con Realidad Virtual
- Evita lesiones oculares con Realidad Virtual
- Evita explosiones e incendios con Realidad Virtual
- Incendios y Realidad Virtual
- Nueva acción de información y sensibilización. Dirige equipos integrando la prevención
- Los trabajos en solitario. Prevención y Realidad Virtual
- La calidad del aire, aspecto clave para un trabajo seguro
- Descargas eléctricas y Realidad Virtual

Campañas

En determinados ámbitos se desarrollaron Campañas preventivas específicas, que incluirán recursos adecuados para la difusión. En el transcurso del año 2023 las campañas preventivas disponibles fueron:

- La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro
- Planes de movilidad, una necesidad en su empresa
- Caídas de altura, un riesgo en todas las empresas
- Guías de sensibilización en prevención en el sector de la hostelería
- Protégete del sol, también en el trabajo
- Prevención y extinción de incendios
- Prevención de la COVID-19
- Alcohol y otras drogas en el trabajo
- Prevención de riesgos laborales en la micro y pequeña empresa
- Consignación de energías para un trabajo seguro
- Prevención de riesgos en el trabajo a distancia y teletrabajo
- Drones aliados con la prevención

Acciones multimedia interactivas (e-learning) para la información y sensibilización

En 2023 el número total de participantes a las acciones e-learning para la difusión de buenas prácticas fue de 8.571. Se han puesto a disposición nuevas acciones, destacando en 2023 las relacionadas con la promoción de la salud en el trabajo (ver anexo C). La tabla siguiente muestra los e-learning con el mayor número de participantes:

Acción e-learning	Nº participantes
Cómo prevenir accidentes en oficinas	1.543
Prevención del acoso sexual o por razones de sexo y planes de igualdad en la empresa	1.413
Prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo	585
Hábitos de movilidad segura y eficiente	576
Las bases de una alimentación saludable	361
Gestión del conflicto: el impacto del rol y la función	356
Gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo	334
Trastornos musculoesqueléticos (TME) en la oficina	334
Entrenamiento para vencer el estrés	325
Riesgos psico-sociales en el ámbito de trabajo	299
Equipos de emergencia	270
Seguridad Vial	268
Igualdad de oportunidades en materia de género	255
Hábitos saludables en el ámbito laboral	233
Manipulación manual de cargas	134
Cuidado de la voz	132
Cambio de hábitos sobre movilidad. Casos prácticos de Seguridad Vial	123
Protégete del sol en el trabajo	120

Webinars

Dando continuidad a la práctica implementada durante la crisis sanitaria de la COVID-19 basada en uso de medios telemáticos, en 2023 se han realizado webinars (eventos on line) para difundir buenas prácticas preventivas, fomentar actitudes favorables y mejorar los conocimientos sobre temas relacionados con la prevención por medio de la sensibilización de los principales responsables en las empresas.

En 2023 se realizaron un total de 24 webinars con un total de 1.547 asistentes.

Jornadas y talleres presenciales

En 2023 se realizaron un total de 1.088 acciones presenciales de información y sensibilización a través de la celebración de jornadas y talleres presenciales sobre prevención de riesgos laborales, habiendo asistido a las mismas un total de 12.217 participantes, tal y como muestra la siguiente tabla.

	Nº de acciones	Nº participantes
Jornadas	349	4.319
Talleres	876	9.043
• Planes de movilidad	304	2.488
• Sensibilización en Realidad Virtual	251	3.421
• Experiencias unidad móvil expositora (*)	137	1.145
• Gestión energía emocional	108	1.218
• Caídas de altura	30	277
• Trastornos musculoesqueléticos	23	270
• Protección respiratoria	22	165
• Ruido	1	59

(*) Talleres itinerantes organizados en la Unidad móvil para la difusión de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales. En 2023 la Unidad se desplazó a las siguientes localidades: Pamplona, Murcia, Granada, Toledo, Jerez, Vic, Martorell, Barcelona, Alcobendas, León, Santander, Coslada, Badajoz, San Sebastián, Granollers, Huesca, Castellón y Elche.

Difundir para sensibilizar

De acuerdo con el art. 2.1. R.D. 860/2018 y por razones de eficacia preventiva, la finalidad principal de las acciones de difusión de las buenas prácticas fue educar y sensibilizar a los destinatarios en cada uno de los ámbitos tratados.

En los actos presenciales se utilizaron equipos y elementos demostrativos y de sensibilización con los que los destinatarios de las buenas prácticas pudieron interactuar. Entre los equipos utilizados destacan los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo: simuladores y comprobadores de instalaciones y equipos de baja tensión, elementos y herramientas para consignar energías.
- Sustancias peligrosas: equipos comprobadores de eficacia de los equipos de protección respiratoria.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos: sistema de localización de foco de ruido.
- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías: drones para el trabajo en espacios confinados.
- Seguridad vial: simuladores de conducción, gafas de simulación de alcoholemia y drogadicción.
- Célula robótica industrial con sistemas de seguridad.
- Caídas de altura en trabajos temporales: Kit de sistemas de anclaje de doble cabo.
- Trastornos musculoesqueléticos: Exoesqueletos para la asistencia física en el ámbito laboral.
- Tecnología MoCap aplicada a la prevención de TME en el trabajo.
- Cámara acústica para localizar y caracterizar fuentes de ruido.

Desarrollo e innovación

Se llevaron a cabo actividades de desarrollo e innovación también en las actividades de difusión (art. 2.1. R.D. 860/2018), como son el uso de las siguientes tecnologías, orientando su aplicación a sensibilizar en la necesidad de aplicar las buenas prácticas establecidas en las guías.

- Realidad virtual. En 2023 se desarrollaron de nuevas experiencias de RV:
 - Concentración y siniestralidad laboral: A través de esta experiencia se sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en el diseño de los puestos de trabajo, para evitar que la pérdida de concentración en el trabajo pueda ocasionar accidentes de trabajo.
 - Contaminantes en el pulmón: A través de esta experiencia se sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en los lugares donde hay exposición a contaminantes, para evitar la aparición de enfermedades profesionales o derivadas del trabajo.
 - Evolución de los trabajos en altura: A través de esta experiencia se sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en los lugares donde existe riesgo de caída de altura, dado que es un problema que perdura a través de los años y genera un gran número de accidentes graves y mortales.
 - Diseño ergonómico y TME: A través de esta experiencia se sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en el diseño de los puestos de trabajo, para evitar la aparición de trastornos musculoesqueléticos.
 - Ventilación y contaminantes: A través de esta experiencia se sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en los espacios con poca ventilación, para evitar la acumulación de contaminantes, entre ellos el gas radón.

Recursos de apoyo a las acciones de asesoramiento

Las buenas prácticas elaboradas y los recursos desarrollados para su difusión se utilizaron en los programas de asesoramiento del presente Plan, como recurso para informar y sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, en particular en el transcurso de las visitas a la empresa.

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 29-04-2022

Divisiones	N. acc.
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	189
02 Silvicultura y explotación forestal	40
03 Pesca y acuicultura	38
08 Otras industrias extractivas	27
10 Industria de la alimentación	64
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	35
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	16
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	83
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	23
31 Fabricación de muebles	19
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27
36 Captación, depuración y distribución de agua	14
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	20
41 Construcción de edificios	319
42 Ingeniería civil	32
43 Actividades de construcción especializada	416
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	59
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	155
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	95
49 Transporte terrestre y por tubería	230
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27
55 Servicios de alojamiento	16
56 Servicios de comidas y bebidas	109
77 Actividades de alquiler	21
78 Actividades relacionadas con el empleo	31
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	92
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	61
85 Educación	20
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	36
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidas en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022

	Núm. Acc.	Código EP
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	189	
02 Silvicultura y explotación forestal	40	
03 Pesca y acuicultura	38	
08 Otras industrias extractivas	27	
10 Industria de la alimentación	64	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	35	
1920 Refino de petróleo		6I0102
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	16	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	83	
2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		2D0201
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	23	
2910 Fabricación de vehículos de motor		2D0201
2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor		2D0201
31 Fabricación de muebles	19	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27	
36 Captación, depuración y distribución de agua	14	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	20	
41 Construcción de edificios	319	
42 Ingeniería civil	32	
43 Actividades de construcción especializada	416	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	59	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	155	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	95	
49 Transporte terrestre y por tubería	230	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27	
55 Servicios de alojamiento	16	
56 Servicios de comidas y bebidas	109	
77 Actividades de alquiler	21	
78 Actividades relacionadas con el empleo	31	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	92	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	61	
85 Educación	20	
8610 Actividades hospitalarias		3A0101
8621 Actividades de medicina general		3A0101
8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios		3A0101
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores		5D0101
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	36	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26	

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

- Actualización de los Principios básicos de seguridad contra incendios. Guía de buenas prácticas.

Actualización de una Guía existente en la que se indican principios básicos de prevención, protección y extinción de incendios

b) Trastornos musculoesqueléticos

- Elaboración de casos de buenas prácticas a través de la captura, registro y análisis del movimiento requerido por una tarea.

Uso de carros eléctricos para lencería en trayectos con rampas. Buenas prácticas para la prevención de trastornos musculoesqueléticos. La finalidad de este video es mostrar cómo se puede reducir el riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos sustituyendo los carros de lencería convencionales por carros eléctricos en trayectos con rampas. Se ha desarrollado en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL) y ASEPEYO, siendo presentado en la jornada:

“Bones pràctiques al sector de l’hoteleria. Incorporació de carros motoritzats i exposició d’ un cas pràctic”

celebrada el 13/12/2023 en el centro del IBASSAL, de Palma de Mallorca

c) Sustancias peligrosas

- Elaboración de casos de buenas prácticas, en forma de videos, para el control del riesgo de exposición a agentes químicos.

Realización de un video “Demostración de soldadura con y sin extracción localizada”. Se indica la efectividad de la extracción localizada para minimizar los humos de soldadura.

- Elaboración de códigos de buenas prácticas

Elaboración de la “Guía para la gestión responsable de sustancias cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción”. Se trata de una Guía de buenas prácticas para visibilizar y controlar los riesgos. Se establecen las obligaciones de los empresarios, la clasificación y la normativa, incluyendo las medidas de prevención para eliminar o controlar la exposición laboral a agentes cancerígenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- Buenas prácticas de acústica en los sectores en los que el ruido ambiental dificulta la comunicación y se relacionan con problemas para la voz y enfermedades profesionales de nódulos en las cuerdas vocales.

Realización de video sobre cómo acondicionar una sala de reuniones con la ayuda de la Cámara Acústica.

- Trabajadores expuestos al ruido.

Realización de video en el que se evidencia como determinadas fuentes de ruido que afectan a algunos puestos de trabajo y que quedan ocultas, son descubiertas gracias a la cámara acústica

- Estudio de investigación de los motores y su contribución al nivel de ruido en las empresas.

Desarrollo de Guías de buenas prácticas para la instalación y mantenimiento de motores eléctricos por ser elementos susceptibles de incrementar la exposición al ruido de un número importante de trabajadores. Aplicación de la tecnología de detección de fuentes de ruido mediante disposición matricial de micrófonos para la ubicación de emisiones acústicas. Su utilización permite la elaboración de videos para ilustrar buenas prácticas en la adopción de medidas preventivas en el origen y en el medio de transmisión del ruido.

e) Factores organizativos y psicosociales

- Guía de buenas prácticas en gestión de la prevención dirigida a los mandos intermedios.

En el marco de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning), se ha desarrollado una Guía de buenas prácticas, especialmente dirigida a los mandos intermedios en la que se exponen sus funciones principales en prevención y se facilitan recursos para el desarrollo de las competencias y habilidades que pueden contribuir de forma significativa a obtener la integración de la prevención en la empresa.

- Prevención del acoso sexual y acoso por razón de género

Se ha elaborado una Guía en el marco de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning). En ella se muestra la legislación principal que debe tenerse en cuenta sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo, además de diferenciarse los conceptos de sexo y género, conocer lo que es el acoso sexual y sus diferentes tipos, las posibles consecuencias y, por supuesto, las acciones y medidas preventivas a tomar frente a esta problemática.

- [Igualdad de oportunidades en materia de género](#)

En esta temática se ha desarrollado otra Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) que pretende tratar el concepto de igualdad en la Empresa. Para ello se centra en definir qué es la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, cómo se construyen las desigualdades y qué elementos intervienen en esta construcción, las dificultades y desigualdades a las que las mujeres se enfrentan en el mercado laboral y las buenas prácticas en materia de igualdad en dicho entorno.

- [Tecnoestrés. Buenas prácticas en el uso de las nuevas tecnologías](#)

Se ha llevado a cabo otra Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) que pretende proporcionar buenas prácticas en el adecuado uso de las nuevas tecnologías a través de descubrir en qué consiste el tecnoestrés, cuáles son sus principales estresores, qué tipos existen y cuáles son sus síntomas y consecuencias.

- [Guía de buenas prácticas para la gestión de la conectividad en la empresa](#)

Esta Guía de buenas prácticas establece diversas líneas de actuación para ayudar a la Empresa en la gestión de la conectividad, dando pautas tanto para el establecimiento de políticas internas de conexión digital como para prevenir los riesgos derivados de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- [Guía de buenas prácticas de Seguridad en Robótica](#)

Se ha desarrollado una guía donde se indican los principios básicos de seguridad en el ámbito de la Robótica. Incluye las principales medidas de prevención que se deben adoptar, los diferentes modos de trabajo en el ámbito colaborativo y los diferentes tipos de contactos que se pueden producir.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- [Guía de buenas prácticas específicas sobre hábitos saludables. Sueño y descanso.](#)

Se ha desarrollado una guía de gestión del sueño y descanso en el ámbito laboral en la que se detallan las interacciones entre el sueño y la salud personal, los principales trastornos del sueño, las repercusiones que tiene en el trabajo la falta de sueño así como las buenas prácticas organizacionales para fomentar un buen descanso. Hay capítulos específicos de somnolencia y conducción de vehículos, sueño y trabajo a turnos, jet lag, sueño y alimentación y sueño y perspectiva de género.

h) Pequeñas y medianas empresas

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

i) Seguridad vial laboral

- **Mantenimiento y mejora de las Guías de buenas prácticas disponibles en este ámbito**

Se ha elaborado el documento “Buenas prácticas para la prevención y el control de los accidentes laborales viales” donde se describen todos los recursos y productos que están a disposición de las empresas mutualistas sobre buenas prácticas en el ámbito de la Seguridad Vial.

- **Hábitos de movilidad segura y eficiente**

Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) en la que se muestran las buenas prácticas para realizar una conducción segura, saludable y eficiente por medio de un viaje virtual por distintas zonas de una ciudad.

II. Cuadros 1 a 6

Cuadro 1. Recursos económicos.

Cuadro 2. Programas y actividades.

Cuadro 3. Actividades de los apartados 1º.1.a) y b) de la Resolución de 29 de abril de 2022, según divisiones de actividad económica

Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 29 de abril de 2022, según sectores de actividad económica

Cuadro 5. Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)